**PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS**

**DEBERÁ ENVIAR AL CORREO** [**GRADOSYTITULOS-FCB@URP.EDU.PE**](mailto:GRADOSYTITULOS-FCB@URP.EDU.PE) **LO SIGUIENTE:**

1. SOLICITUD DE TRÁMITES DIVERSOS, PRESENTANDO EL PROYECTO DE TESIS.
2. COPIA DIGITAL DEL PROYECTO DE TESIS **EN FORMATO WORD**
3. CARTA DEL ASESOR DE TESIS ACEPTANDO LA ASESORÍA DEL PROYECTO DE TESIS.
4. COPIA DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER (AMBOS LADOS)

**SABIAS QUÉ?**

**Art. 28°:** Los estudiantes de las Escuelas Académico Profesionales de Biología y de Medicina Veterinaria podrán presentar sus proyectos de tesis a partir del **octavo semestre académico**, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

* 1. Haber aprobado el 70 % de los créditos (140 de créditos) del plan de estudios vigente correspondiente a su carrera profesional.
  2. Tener registro ORCID activo, como parte del fomento de la visibilidad científica estudiantil.
  3. Estar al día con el pago mensual y/o no adeudar a la universidad al momento de presentación del proyecto.
  4. Contar con un asesor de tesis debidamente acreditado y registrado ante la Unidad de Grados y Títulos.
  5. Presentar el proyecto de tesis en los formatos y procedimientos establecidos por la Unidad de Grados y Títulos de la facultad.
  6. **La presentación del informe final de su trabajo de tesis solo lo podrán hacer una vez obtenido el grado académico de Bachiller en su respectiva carrera profesional.**

Referencia: REGLAMENTO DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DE LAS CARRERAS DE BIOLOGÍA Y MEDICINA VETERINARIA Y SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL 2025